



# LA MAR - VRAEM

*i Llaqtanchikpaq Llamkasun!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 651 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 19 de diciembre de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 051-2019-MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 18 de diciembre del 2019, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio de la actividad del proyecto: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE CONDORAY - SARAMAÑANA EN TRAMOS CRITICOS, COMO RESPUESTA ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CONDORAY, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - REGION AYACUCHO". Con código SINPAD 104671, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2019-MPLM-SM/A de fecha 17 de enero de 2019, se Conforman la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 051-2019-MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 19 de diciembre del 2019, emitida por la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, luego de su evaluación de la actividad del proyecto "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE CONDORAY - SARAMAÑANA EN TRAMOS CRITICOS, COMO RESPUESTA ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CONDORAY, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - REGION AYACUCHO", con código SINPAD 104671, recomiendan aprobar mediante acto resolutorio; el plazo de ejecución del proyecto es de 30 días calendarios; con un presupuesto que asciende a (S/. 210,320.08) Doscientos Diez Mil Trescientos Veinte y 08/100 soles, que será ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta;

Que, mediante Decreto N° 3400-2019-MPLM/GM, de fecha 19 de diciembre del 2019, emitida por el Gerente Municipal de la Entidad, dispone a la Secretaria General para su atención y emisión del acto resolutorio;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 6 determina que una de las atribuciones del Alcalde es de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Contando con el visto bueno de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos – CREAET y del Gerente Municipal de la Entidad, en uso de las facultades que le confiere el Ordenamiento Jurídico;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la actividad del proyecto: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE CONDORAY - SARAMAÑANA EN TRAMOS CRITICOS, COMO RESPUESTA ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CONDORAY, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - REGION AYACUCHO", con código SINPAD 104671, con un plazo de ejecución de 30 días; con un presupuesto total de S/. 210,320.08 (Doscientos Diez Mil Trescientos Veinte y 08/100 soles), modalidad de ejecución por Administración Indirecta, según la siguiente estructura presupuestal:







## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 651 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 19 de diciembre de 2019.

PRESUPUESTO DE OBRA					
Item	Descripcion	UND	Cantidad	Precio Unitario S/.	Parcial S/.
<b>1</b>	<b>LIMPIEZA DE TROCHA CARROZABLE</b>				
1.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS	Glb	1	11325.14	S/ 11,325.14
1.02	CONTROL TOPOGRAFICO	Glb	1	4113.48	S/ 4,113.48
1.03	LIMPIEZA DE DERRUMBES CON MAQUINARIA	M3	5226.35	4.79	S/ 25,034.22
1.04	LIMPIEZA DE CUNETAS LATERALES C/MAQUINARIA	M	410	1.11	S/ 455.10
1.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	91.07	4.79	S/ 436.23
1.06	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	5648.81	29.91	S/ 168,955.91
			<b>TOTAL</b>		<b>S/ 210,320.08</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
 SAN MIGUEL AYACUCHO  
  
 Ing. Wilder Manayvilca Silva  
 ALCALDE

